



FICHA TECNICA: Libertad de Expresión vs. Intereses "Corporativos"

Procedimiento Administrativo contra la Sociedad Mercantil Corpomedios

El viernes 17 de junio el ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPIJ), con el apoyo de la Guardia Nacional, inició una intervención en el centro penitenciario El Rodeo, con el fin de restaurar el orden y sanear el recinto, luego de graves enfrentamientos entre privados de libertad, que días antes causaron pérdidas de vidas entre los internos. La intervención se realizó con el apoyo de funcionarios del Ministerio Público y garantizando los derechos humanos de los privados de libertad en todo momento. Para el domingo 19 de junio ya el área conocida como El Rodeo I estaba bajo control de las autoridades, logrando decomisar parte de las armas que se mantenían dentro del penal y manteniendo el lamentable saldo de víctimas fatales en dos (2) Guardias Nacionales y un (1) recluso¹. En El Rodeo II, el 14 de julio, las negociaciones entre las autoridades y los reclusos en rebelión finalmente dieron frutos, logrando una solución pacífica al conflicto, afirmó Carlos Nieto, director de la organización de derechos humanos Una Ventana a la Libertad.²

El domingo 19 de junio medios internacionales como la BBC reportaban sobre el traslado de 2.500 reclusos del Rodeo I a otros centros penitenciarios, informando que según las autoridades eran traslados temporalmente para proteger los derechos fundamentales de los internos, mientras se reacondicionaba esta área del centro de reclusión. En ningún momento se sugieren violaciones a los derechos humanos, muchos menos una masacre, aunque se reporta una angustia comprensible de parte de los familiares de los internos ante la propia intervención.³

Caso cobertura Globovisión

El 30 de junio de 2011, el director general de Conatel, Pedro Maldonado, informó en rueda de prensa sobre la apertura de un "procedimiento administrativo sancionatorio" contra la Sociedad Mercantil Corpomedios, conocida como Globovisión. El procedimiento se inició debido a la posible violación de los artículos 7, 27 y 29 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (Ley Resorte).

Estos artículos establecen limitaciones en relación a la transmisión de información que promueva la apología de delito, alteraciones al orden público y el desconocimiento al orden jurídico vigente.

Maldonado explicó que el caso se basa en la cobertura que hizo esta empresa comunicacional los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2011 de la intervención que realizara el MPPIJ en el centro penitenciario El Rodeo. El representante de Conatel apuntó que durante esta cobertura se observó la exhibición de imágenes y conjeturas de forma reiterada y sin ningún tipo de contraste, que constituyen indicios de una línea editorial dirigida a "incitar o promover el odio y la intolerancia por razones políticas; incitar, promover y/o hacer apología del delito, fomentar zozobra en la ciudadanía".

El diario *El Correo de El Orinoco*, entrevistó a la periodista venezolana Esther Quiaro, miembro del colectivo *Periodismo Necesario*, en relación al procedimiento abierto a la empresa Globovisión. Quiaro explicó, por ejemplo, algunas de las graves implicaciones que tuvo la cobertura realizada por Globovisión: "entrevisté a un pastor que estuvo en El Rodeo y dijo que los presos estaban nerviosos por la información de la supuesta "masacre" a un grupo de reos por parte de los efectivos militares. Uno de los roles del religioso (que se llamó para ayudar a en la mediación) era desmentir esa matriz que tenían los presos, para avanzar en la negociación. Lejos de ayudar, Globovisión hizo de la preocupación de los familiares una complicación a las negociaciones entre autoridades y secuestradores. Es importante resaltar que nunca ocurrió la masacre que denunció la televisora".⁴

En el documento (Providencia Administrativa), donde se explica la apertura de la investigación, se refieren por ejemplo micros transmitidos en programas de opinión en los cuales se presentan imágenes descontextualizadas, sin ninguna información aclaratoria, dando la impresión de una situación de caos y abusos de las fuerzas gubernamentales. Adicionalmente, se refiere la transmisión reiterada de declaraciones de supuestos familiares de reclusos sugiriendo que se registraba una masacre y otros abusos, que de ningún modo ocurrieron durante la intervención del mencionado penal.⁵

**FICHA TECNICA: Libertad de Expresión vs. Intereses "Corporativos"***Procedimiento Administrativo contra la Sociedad Mercantil Corpomedios*

La representante de *Periodismo Necesario* agrega que "exacerbar la opinión de familiares -legítimamente preocupados por los privados de libertad- puso en duda la vocería y la actuación las autoridades, que actuaron apegados a los derechos humanos. Se pretendió condicionar al Gobierno con la opinión de los líderes negativos del penal, eso es inconcebible. No podemos olvidar que el liderazgo de este secuestro, de más de mil privados de libertad, son personas que están acusadas de delitos graves y siguen quebrantando la Ley".⁶

Posibles sanciones

Maldonado recordó a la prensa que el Directorio de Responsabilidad Social que supervisa la aplicación de la Ley Resorte está integrado por representaciones de Organizaciones de Usuarios y Usuarías, los pueblos indígenas, el Ministerio para la Cultura, el Ministerio para la Educación, el Ministerio para la Comunicación, así como Iglesias, Escuelas de Comunicación Social, entre otros sectores.

En relación a las posibles penalidades a las que pudiese conllevar este procedimiento de verificarse las faltas, Maldonado explicó que "el artículo 29 (de la Ley Resorte) en su numeral uno, y en sus ordinales A, B C y G, establece que la multa de que podría ser objeto, si se demostrara la comisión de los elementos ilícitos mencionados, podría llegar hasta 10% de los ingresos brutos percibidos en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior o la suspensión de la transmisión hasta por 72 horas".

Un debate internacional

Este procedimiento abierto contra Globovisión ocurre cuando se extiende a otras partes del mundo el debate sobre cómo enfrentar los abusos de las empresas comunicacionales y garantizar realmente la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a estar informados verazmente. Y es que este debate ha alcanzado incluso el Reino Unido. El rechazo público que ha generado el escándalo sobre las prácticas del conocido tabloide británico *The News of the World* ha llevado al propio Primer Ministro británico, David Cameron, a solicitar la apertura de investigaciones sobre el caso.

Las investigaciones no sólo buscarán aclarar los supuestos actos ilegales cometidos por News of the World, sino también se investigará más detalladamente la cultura y ética de la prensa británica. El diario *The New York Times* reportó que "además de las investigaciones policiales en relación a los pagos hechos por periódicos a funcionarios corruptos, Cameron dijo que exigiría dos investigaciones. Una, liderada por un juez, que interrogaría testigos bajo juramento para investigar cómo se desarrolló el escándalo del espionaje telefónico y cómo falló la investigación policial de 2006 'tan abismalmente'. La otra investigación verá de forma más amplia "la cultura y ética" de la prensa británica".⁷ De acuerdo al diario estadounidense, Cameron reconoció que los políticos tradicionalmente han fallado en enfrentarse a los "abusos de la prensa por miedo a alienar a lo magnates de los medios con el poder de destrozarse su carrera política o las perspectivas electorales de sus partidos".⁸

El tabloide *News of the World* pertenece a la corporación mediática, News Corporation, del empresario internacional de medios Rupert Murdoch. "Este último escándalo ha generado tal nivel de disgusto porque refleja claramente la escala del poder que la prensa de Murdoch tiene sobre nosotros, no sólo nuestros medios, sino nuestro proceso democrático", aseveró el director Ejecutivo de la organización británica de base, 38 Degrees.⁹

Enfrentando los intereses corporativos

Una vez más queda clara la necesidad de que la ciudadanía y el Estado cuenten con mecanismos para poder ejercer un rol de contraloría y regulación de las empresas informativas, toda vez que lejos de ser "mediadores desinteresados" de la "realidad", éstos tienden a responder a los intereses económicos y políticos de sus dueños, fallando en muchos casos en cumplir con los mecanismos de autoregulación.

En la República Bolivariana de Venezuela, las grandes empresas de comunicación privadas han llegado al extremo de abiertamente asumirse como un actor político y utilizar su poder mediático para desestabilizar la democracia y el gobierno constitucional, orquestando y apoyando, por ejemplo, el Golpe de Estado de 2002, el primer golpe televisado en el mundo.¹⁰ En la búsqueda de mecanismos para enfrentar estos abusos, Venezuela ha optado por establecer un marco que permita un mínimo de regulación de los medios por parte del Estado, siempre garantizando la participación de diversos sectores de la sociedad a través del Directorio de Responsabilidad Social y permitiendo el derecho a la defensa, ante cualquier procedimiento que se aperture..



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Estados Unidos

FICHA TECNICA: Libertad de Expresión vs. Intereses "Corporativos"

Procedimiento Administrativo contra la Sociedad Mercantil Corpomedios

Finalmente, hay que recordar que de acuerdo al artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, sobre Libertad de Pensamiento y Expresión, si bien está prohibida la censura previa, el ejercicio de la libertad de expresión está sujeto a responsabilidades ulteriores que deben estar codificadas en la Ley. Además "está prohibida por Ley toda propaganda a favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier acción ilegal similar..."¹¹

Para mayor información, visite nuestra página web: venezuela-us.org
o escribanos a prensa@venezuela-us.org

Síguenos en Twitter: @VzlaEmbassyUS

Hágase nuestro amigo en Facebook: [Facebook.com/VzlaEmbassyUS](https://www.facebook.com/VzlaEmbassyUS)

Fuentes

1. "Gobierno insiste en diálogo con reclusos que resisten autoridad en centro penitenciario", <http://venezuela-us.org/es/2011/06/20/gobierno-insiste-en-dialogo-con-reclusos-que-resisten-autoridad-en-centro-penitenciario/#more-19731>
2. "Venezuela prison uprising ends after 27 days of violence", The Guardian, July 14, 2011. <http://www.guardian.co.uk/world/2011/jul/14/venezuela-prison-uprising-violence>
3. "Venezuela prison stand-off: El Rodeo inmates moved", BBC.com, 19 de junio de 2011. <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-13833033>
4. "Quiaro: Globovisión especuló sobre la situación de El Rodeo los días previos a los hechos", Correo del Orinoco, 2 de julio de 2011. <http://www.correodelorinoco.gob.ve/entrevistas/quiaro-globovision-especulo-sobre-situacion-rodeo-dias-previos-a-hechos/>
5. "Venezuelan Forces Respond to Gang Violence, Disarm Prison". [Venezuelanalysis.com](http://venezuelanalysis.com/news/6298), 24 de Junio de 2011. <http://venezuelanalysis.com/news/6298>
6. "Quiaro: Globovisión especuló sobre la situación de El Rodeo los días previos a los hechos". Correo del Orinoco, 2 de julio de 2011. <http://www.correodelorinoco.gob.ve/entrevistas/quiaro-globovision-especulo-sobre-situacion-rodeo-dias-previos-a-hechos/>
7. "Cameron Orders Two Inquiries Into Hacking Scandal as Former Aide Is Arrested", The New York Times, 7 de Julio de 2011. <http://www.nytimes.com/2011/07/09/world/europe/09britain.html?ref=newsoftheworld&pagewanted=print>
8. "Cameron Orders Two Inquiries Into Hacking Scandal as Former Aide Is Arrested", The New York Times, 7 de Julio de 2011. <http://www.nytimes.com/2011/07/09/world/europe/09britain.html?ref=newsoftheworld&pagewanted=print>
9. "Move to Close Newspaper Is Greeted With Suspicion". The New York Times. July 7, 2011. <http://www.nytimes.com/2011/07/08/world/europe/08newscorp.html>
10. "Chávez is no enemy of free speech", Christian Science Monitor, 4 de junio 2007. <http://www.csmonitor.com/2007/0604/p09s01-coop.html>
11. Convención Americana de Derechos Humanos, Artículo 13, numeral 5. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>